

## PROCESO ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS CURSO 2018-2019

### CALENDARIO

#### **5 AL 19 DE ABRIL:**

Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión, presencial o telemática.

#### **24 DE ABRIL:**

Publicación de los listados de alumnos que han solicitado el centro como primera opción

#### **8 DE MAYO:**

Publicación del listado con la puntuación obtenida por los alumnos (cada alumno aparecerá en los listados de todos los centros solicitados)

#### **9, 10 Y 11 DE MAYO:**

Tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones (las reclamaciones se deben presentar en los centros donde la baremación sea errónea)

#### **17 DE MAYO:**

Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las reclamaciones (las familias deben consultar las listas de todos los centros solicitados)

#### **24 DE MAYO:**

Publicación de la lista definitiva de alumnos admitidos en cada centro. Incluye todos los admitidos, tanto si lo solicitaron en primera opción como si lo solicitaron en otro orden

#### **HASTA 8 DE JUNIO:**

Adjudicación de plazas por los Servicios de Apoyo a la Escolarización a los alumnos que no han sido admitidos en ninguna de las opciones solicitadas.

#### **15 A 27 DE JUNIO:**

Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.

#### **2 AL 17 DE JULIO:**

Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

## SOLICITUDES

**A partir del 5 de abril**, las solicitudes se recogerán y se entregarán en la **SECRETARÍA** del colegio de lunes a viernes de **09:30 a 12:30**.

Las solicitudes también se pueden descargar en:

<http://www.madrid.org/educacion>

## DIRECCIONES DE INTERÉS PARA ESTA CONVOCATORIA

- Dirección de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para información general, sobre el proceso de admisión:  
<http://www.madrid.org/educacion>
- Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de zona:  
[C/ Santa Brígida, 10](#)
- Sede del Servicio de Inspección Educativa: [C/ Isaac Peral, 23](#)
- Teléfono gratuito de información: [012](#)

**BAREMO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2018-2019 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**  
**Centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.**

**Criterios prioritarios**

**1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.**

- Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo: .....**10 puntos.**

**2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.**

**a)** Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno ubicado en el municipio en el que está situado el centro solicitado:.....**4 puntos.**

**b)** En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: .....**0,5 puntos.**

**c)** Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: .....**2 puntos.**

**3. Renta.**

- Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción: .....**2 puntos.**

**4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno:.....1,5 puntos.**

**Criterios complementarios**

**5. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza: .....1,5 puntos.**

**6. Situación de familia numerosa:**

- Familia numerosa general: .....**1,5 puntos.**  
— Familia numerosa especial: .....**2,5 puntos.**

**7. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos:.....1 punto.**

### **PUNTO ADICIONAL:**

La aplicación del “**Criterio complementario**” que permite al Centro asignar punto a las solicitudes de nuevos alumnos para el curso 2018/2019, la Titularidad, con la aprobación del Consejo Escolar, ha optado adjudicar dicho punto adicional a:

***Familiares de ex alumnos/as salesianos/as y/o estar escolarizado en guarderías de la zona (en las que tenemos acuerdo).***

### **Criterios de desempate**

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de valoración del expediente académico.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
8. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.
9. Sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.